

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Calama el día Martes 25 Abril 2023.
  - TRASLADO DE OXIGENOS DEL CESFAM HACIA EMPRESA LINDEL: PARA LAS RECARGAS RESPECTIVAS.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321, de fecha 15.12.2022 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena –Calama - María Elena.

Permiso de Circulación	:	JKFF-44
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	25.04.2023
Fecha Regreso	:	25.04.2023,
Chofer	:	<b>RICARDO GALAZ CAYO</b>
R.U.T.	:	08.169.852-K

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta